



Acta de la Comisión de Valoración de revisión de la documentación a subsanar del sobre 1 y apertura del sobre 3 relativo a la documentación evaluable mediante juicio de valor del concurso para el otorgamiento de la concesión administrativa para la ocupación y explotación de un local con destino a quiosco en Porto Cristo (exp. 209/2024)

Fecha y hora de celebración

22 de abril de 2024, 9:00 h.

Lugar de celebración

A través de Google Meet

Asistentes

Presidente:

Francisco José Villalonga Cañellas, presidente gerente de PortsIB

Secretaria:

Irene Rodríguez Espinosa, Jefa de la Sección VIII-Servicio Jurídico

Vocales:

Mateo E. Barceló Vogt, Jefe del Servicio de Explotación y Obras

Antonio Armengol Garau, Jefe del Servicio Jurídico

Marga Oliver Molinos, Jefa del Área Económica

Orden del día

- 1.- Revisión de la documentación a subsanar del sobre 1.
- 2.- Apertura del sobre 3, de documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se Expone

Primero se procede a evaluar la documentación solicitada en la mesa anterior.

- CORIND INVERSIONES 2023, S.L.

No presenta correctamente la documentación acreditativa de la solvencia técnica. Deberá presentar una declaración responsable en la cual se indiquen los trabajos realizados de similar naturaleza a la actividad objeto de la concesión (restauración), acompañada de los documentos acreditativos que considere convenientes (certificados, vida laboral, etc.).





- FEDERICO ANIBAL PAULO YACOMINI

No presenta correctamente la documentación acreditativa de la solvencia técnica. Deberá presentar una declaración responsable en la cual se indiquen los trabajos realizados de similar naturaleza a la actividad objeto de la concesión (restauración), acompañada de los documentos acreditativos que considere convenientes (certificados, vida laboral, etc.).

- GEORGES CAZALS

El aval de la fianza provisional presentado no es correcto. Deberá presentar justificante de la transferencia realizada al número de cuenta IBAN ES08 2100 5963 5013 0011 1418, o bien el aval bancario o seguro de caución que corresponda.

En relación a la solvencia económica, deberá presentar el certificado de una entidad bancaria relativo a su solvencia para efectuar las obras e instalaciones previstas en el proyecto y gestionar la concesión objeto del presente concurso. Dicho certificado deberá hacer referencia expresa al conocimiento del contenido del estudio económico-financiero por la entidad bancaria y a la viabilidad de financiación de las obras y actuaciones propuestas.

En relación con la solvencia técnica, deberá presentar una declaración responsable en la cual se indiquen los trabajos realizados de similar naturaleza a la actividad objeto de la concesión (restauración), acompañada de los documentos acreditativos que considere convenientes (certificados, vida laboral, etc.).

- GNV 2022, S.L.

Deberá presentar la declaración responsable de la capacidad para contratar con la Administración (modelo Anexo IV) debidamente firmada.

En relación con la fianza provisional, deberá presentar justificante de la transferencia realizada al número de cuenta IBAN ES08 2100 5963 5013 0011 1418, o bien el aval bancario o seguro de caución que corresponda.

En relación a la solvencia económica, deberá presentar el certificado de una entidad bancaria relativo a su solvencia para efectuar las obras e instalaciones previstas en el proyecto y gestionar la concesión objeto del presente concurso. Dicho certificado deberá hacer referencia expresa al conocimiento del contenido del estudio económico-financiero por la entidad bancaria y a la viabilidad de financiación de las obras y actuaciones propuestas.

En relación con la solvencia técnica, deberá presentar una declaración responsable en la cual se indiquen los trabajos realizados de similar naturaleza a la actividad objeto de la concesión (restauración), acompañada de los documentos acreditativos que considere convenientes (certificados, vida laboral, etc.).





- MELCHOR GOMILA FULLANA

En relación a la solvencia económica, deberá presentar el certificado de una entidad bancaria relativo a su solvencia para efectuar las obras e instalaciones previstas en el proyecto y gestionar la concesión objeto del presente concurso. Dicho certificado deberá hacer referencia expresa al conocimiento del contenido del estudio económico-financiero por la entidad bancaria y a la viabilidad de financiación de las obras y actuaciones propuestas.

En relación con la solvencia técnica, deberá presentar una declaración responsable debidamente firmada en la cual se indiquen los trabajos realizados de similar naturaleza a la actividad objeto de la concesión (restauración), acompañada de los documentos acreditativos que considere convenientes (certificados, vida laboral, etc.).

- RODA BOATS, S.L.

En relación a la solvencia económica, deberá presentar el certificado de una entidad bancaria relativo a su solvencia para efectuar las obras e instalaciones previstas en el proyecto y gestionar la concesión objeto del presente concurso. Dicho certificado deberá hacer referencia expresa al conocimiento del contenido del estudio económico-financiero por la entidad bancaria y a la viabilidad de financiación de las obras y actuaciones propuestas.

En relación con la solvencia técnica, deberá presentar una declaración responsable debidamente firmada en la cual se indiquen los trabajos realizados de similar naturaleza a la actividad objeto de la concesión (restauración), acompañada de los documentos acreditativos que considere convenientes (certificados, vida laboral, etc.).

- SEBASTIÁN SUREDA GALMÉS

En relación a la solvencia económica, deberá presentar el certificado de una entidad bancaria relativo a su solvencia para efectuar las obras e instalaciones previstas en el proyecto y gestionar la concesión objeto del presente concurso. Dicho certificado deberá hacer referencia expresa al conocimiento del contenido del estudio económico-financiero por la entidad bancaria y a la viabilidad de financiación de las obras y actuaciones propuestas.

Respecto a los licitadores requeridos, la Comisión de Valoración comprueba la documentación presentada, observando lo siguiente:

- **CORIND INVERSIONES 2023, S.L. y FEDERICO ANIBAL PAULO YACOMINI** han presentado la documentación requerida y se comprueba que esta es correcta.

- **GEORGES CAZALS:** no acredita correctamente la solvencia económica de acuerdo con los pliegos de la licitación.





- **GNV 2022, S.L.:** no acredita correctamente ni la solvencia técnica ni la solvencia económica, de acuerdo con los pliegos de la licitación.

- **MELCHOR GOMILA FULLANA:** no acredita correctamente la solvencia económica de acuerdo con los pliegos de la licitación.

- **SEBASTIAN SUREDA GALMÉS:** no acredita correctamente la solvencia económica de acuerdo con los pliegos de la licitación.

- **RODA BOATS, S.L.:** no presenta la documentación requerida.

La Comisión de Valoración decide **excluir** a la empresa RODA BOATS, S.L. al no haber presentado la documentación requerida, y a los licitadores GEORGE CAZALS, GNV 2022, S.L., MELCHOR GOMILA FULLANA y SEBASTIAN SUREDA GALMES, al no haber subsanado correctamente la documentación requerida.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres que contienen la documentación evaluable mediante juicio de valor de las empresas admitidas:

Nombre de la empresa	
CORIND INVERSIONES 2023, S.L.	Admitida
FEDERICO ANIBAL PAULO YACOMINI	Admitida
TRENCA PINYONS, S.L.U.	Admitida

Los criterios evaluables mediante juicio de valor según el Pliego de bases son los siguientes:

III. PROPOSICIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR

A) PROYECTO BÁSICO

Se deberá aportar Proyecto básico, suscrito por técnico competente, que contemple las modificaciones respecto a su estado actual, incluyendo memoria, planos y presupuesto de inversión, que describa la distribución del local, todas las obras que se deban realizar para su correcta explotación.

Así mismo, será obligatorio dotarlo de las condiciones necesarias según normativa vigente.

En dicho Proyecto se describirá también la decoración, el mobiliario y los materiales. No se permitirá mobiliario que contenga motivos publicitarios. También se describirá el diseño y mobiliario de la terraza.





B) MEMORIA

Memoria en que se describan los servicios que se ofrecen y la forma de realizarlos: la oferta gastronómica (variedad de la misma, grado de detalle), así como la forma de realizar este servicio (posibilidad de admisión de tarjetas de crédito, etc.).

La documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor presentada por los licitadores admitidos comprende los dos documentos indicados en el pliego de bases. Dicha documentación se pone a disposición visual de todos los miembros de la Comisión de Valoración, y se comprueba que tienen un grado mínimo de corrección que permite su aceptación. La Comisión de Valoración acuerda trasladar a los servicios técnicos las propuestas evaluables mediante juicio de valor de las empresas admitidas para su valoración, la cual se ha de hacer de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el apartado 10.3.I del Pliego de bases.

